



Acta número 002
Aprobación de informes preliminares

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia: LPN-CPJ-005-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty E. Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación de fecha ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica, según consta en el *Poder de delegación de firma temporal*, de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal, representado por **Teiny Verania Tavera Duarte**, subdirectora legal, según consta en la comunicación de fecha diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021) y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, la comunicación TI-N-2021-027, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021), suscrita por **Virginia Alejo**, gerente de Tecnología del Registro Inmobiliario, en la que se hace constar la sustitución de esta última como perito, por **Yarelva Rosales de Figuera**, gerente de Operaciones TIC, también del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación financiera preliminar, elaborado por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, en fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de referencia LPN-CPJ-005-2021 cuyo objeto es la adquisición de garantías soportes Hewlett Packard Enterprise y Cisco para plataforma tecnológica del Registro Inmobiliario.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación preliminar de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en fecha treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de referencia LPN-CPJ-005-2021 cuyo objeto es la adquisición de garantías soportes Hewlett Packard Enterprise y Cisco para plataforma tecnológica del Registro Inmobiliario.

CUARTO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación técnica, elaborado por los peritos, señores **Luis José Castillo M.**, administrador de servidores TIC; **Giovanny Cuesto**, encargado de Infraestructura TIC; y **Yarelva Rosales**, gerente de Operaciones TIC, todos del Registro Inmobiliario, de fecha dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021), mediante acta número 001, el Comité de Compras y Licitaciones autorizó el inicio del procedimiento de licitación pública nacional LPN-CPJ-005-2021, y a través del mismo aprobó, el documento contentivo de las especificaciones técnicas del procedimiento de referencia, de fecha once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021), elaborado por los señores **Giovanny Cuesto** y **Virginia Alejo**, en sus calidades de encargado de Infraestructura y Comunicaciones, y gerente de Tecnología, respectivamente, ambos del Registro Inmobiliario; y el proyecto de pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Asimismo, designó como peritos a los mencionados señores **Giovanny Cuesto** y **Virginia Alejo**, y al señor **Luis José Castillo M.**, administrador de servicios, para evaluar las propuestas técnicas de los oferentes; y ordenó, a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, tanto la publicación de: la convocatoria, la certificación financiera, y los términos de referencia, en la web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) como el envío de las invitaciones correspondientes.

POR CUANTO: En fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción y apertura de ofertas técnicas “Sobres A” y recepción de ofertas económicas “Sobres B”, ante la notaria pública de las del número del Distrito Nacional, **Dolores Sagrario Félix de Cochón**, quien instrumentó el acta de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas técnicas y económicas de los oferentes enunciados a continuación. A saber:

1. GBM Dominicana, SA
2. IP Expert IPX, SRL
3. IQTek Solutions, SRL
4. Multicómputos, SRL
5. Sinergit, SA

POR CUANTO: En fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, emitió el informe preliminar de evaluación financiera, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, como se muestra a continuación:

PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA REGISTRO INMOBILIARIO				
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-CPJ-005-2021				
OBJETO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACIONES DE SERVIDORES DE TI				
OFERTANTE	OFERTA TECNICA	OFERTA ECONOMICA	OFERTA ECONOMICA	COMENTARIOS
IP EXPERT IPX, SRL	Activa: Puntaje: 97,000,000.00 Pasiva: Puntaje: 97,000,000.00	97,000,000.00	97,000,000.00	Elaborada como acta de evaluación.
MULTICOMPUTOS, SRL	Activa: Puntaje: 98,400,000.00 Pasiva: Puntaje: 98,400,000.00	98,400,000.00	98,400,000.00	Elaborada como acta de evaluación.
GBM DOMINICANA, SA	Activa: Puntaje: 97,000,000.00 Pasiva: Puntaje: 97,000,000.00	97,000,000.00	97,000,000.00	Elaborada como acta de evaluación.
SINERGIT, SA	Activa: Puntaje: 97,000,000.00 Pasiva: Puntaje: 97,000,000.00	97,000,000.00	97,000,000.00	Elaborada como acta de evaluación.
IQTEK SOLUTIONS, SRL	Activa: Puntaje: 97,000,000.00 Pasiva: Puntaje: 97,000,000.00	97,000,000.00	97,000,000.00	Elaborada como acta de evaluación.

SE CERRA EL PROCESO DE EVALUACION:

El presente Informe Preliminar de Evaluación Financiera, emitido por el Comité de Compras y Licitaciones, forma parte integral y vinculante de la presente acta, como se muestra a continuación.

El presente Informe Preliminar de Evaluación Financiera, emitido por el Comité de Compras y Licitaciones, forma parte integral y vinculante de la presente acta, como se muestra a continuación.

El presente Informe Preliminar de Evaluación Financiera, emitido por el Comité de Compras y Licitaciones, forma parte integral y vinculante de la presente acta, como se muestra a continuación.

POR CUANTO: De acuerdo con el informe plasmado en el *por cuanto* inmediatamente anterior, el índice de solvencia de cada oferente, el cual es el criterio de referencia para evaluar, es superior a 1.0, por lo que se arroja, para todos, un resultado satisfactorio.

POR CUANTO: En fecha treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, como se detalla a continuación:

Dirección Administrativa Comité de Compras y Licitaciones								
Consejo del Poder Judicial								
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIAL								
Nombre del Proceso:	Adquisición de garantías, soportes Hewlett Packard Enterprise y Cisco para plataforma tecnológica del Registro Inmobiliario							
Referencia del Proceso:	LPN-CPJ-005-2021							
Fecha de Evaluación:	30/07/2021							
Identificación de Oferentes	IP Expert, IPX, S.R.L. Multicómputos, S.R.L. GBM Dominicana, S.A.							
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN								
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas					
			IP expert IPX, S.R.L.		Multicómputos, S.R.L.		GBM Dominicana, S.A.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor	No cumple	No indica vigencia de la oferta	Cumple		Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente			Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente. (Opcional)			Cumple		n/a		n/a	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGI) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.			Cumple		Cumple		Cumple	
Registro mercantil actualizado.			Cumple		Cumple		Cumple	

Nómina de accionistas	(si aplica).	Cumple		Cumple		Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente		Cumple		Cumple		Cumple	
Estatuto de la sociedad, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		Cumple		Cumple		Cumple	

Preparado por: Gabriela Santos F., Abogada y Revisor por: Argelis R. Olivero, Coordinador de Compras Mayores

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas			
			SINERGIT, S.A.		IQtek Solutions, S.R.L.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta			Cumple		Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente			Cumple		Cumple	
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			Cumple		Cumple	
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes vigente. (Opcional)			N/A		N/A	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.			Cumple		Cumple	

Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).	Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.	Registro mercantil actualizado.	Nómina de accionistas	Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente	Estatuto de la sociedad, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple		Cumple	
								Cumple		Cumple	
								Cumple		Cumple	
								Cumple		Cumple	
								Cumple		Cumple	

Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.			Cumple		Cumple	
---	--	--	--------	--	--------	--

Preparado por: Gabriela Santos F., Abogada y Revisor por: Argelis R. Olivero, Coordinador de Compras Mayores

POR CUANTO: En el informe plasmado en el *por cuanto* inmediatamente anterior, la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, constató que el oferente IP Expert IPX, SRL, no cumple en cuanto al *Formulario de presentación de oferta*, toda vez que no estableció la vigencia de esta; mientras que cumple en cuanto a los demás aspectos a evaluar. Asimismo, en lo que respecta al resto de los oferentes, estos cumplen con todo lo requerido.

POR CUANTO: En fecha dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021), los peritos designados emitieron el informe preliminar de evaluación técnica, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta y en el cual se pudo constatar lo siguiente:

REGISTRO INMOBILIARIO											
Cámara de Comercio y Producción											
Registro Inmobiliario											
EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS TÉCNICAS (PUNTAJAS 2021)											
Número del Proceso		Proceso de Compras, Sistema de Compras Electrónicas y SIGC/ para plataforma tecnológica del Poder Judicial									
Fecha de Evaluación		21 de agosto 2021									
Ofertantes:		<ul style="list-style-type: none"> • SINERGIT S.A. • IP Expert IPX, SRL • IQtek Solutions SRL • Multicomputo SRL • Sinergi SRL 									
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN											
Bienes a evaluar	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		
	Evaluación	Comentarios	Evaluación	Comentarios	Evaluación	Comentarios	Evaluación	Comentarios	Evaluación	Comentarios	
Software y gestión plataforma RPE (Proyecto Cas 2017-17)	No Cumple		No Cumple	Para recibir para el soporte y gestión RPE se ha incluido: - Carta de Presentación - Documentación acreditada sobre del Oferente	Cumple		No Cumple	Para recibir para el soporte y gestión RPE se ha incluido: - Documentación acreditada sobre del Oferente	Cumple		
Software y gestión SIGC para el Poder Judicial Cas 1997	Cumple		No Cumple	Para recibir para el soporte y gestión SIGC se ha incluido a una persona que no es el mismo de nombre Juan	Cumple		No Cumple	Para recibir para el soporte y gestión SIGC se ha incluido: - Documentación acreditada sobre del Oferente	Cumple		

Elaborado por:
Luis José Castillo M., Administrador de Servicios TIC
Gerson Caceres, Gerente de Subcontrata TIC
Yaretha Rondón, Oficina de Operaciones TIC



PODER JUDICIAL | REPUBLICA DOMINICANA
Luis J. Castillo Mejía
Giovanny J. Cuesta Jimenez
Yaretha Rosales de Figueroa

La integridad de este documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/35AN-RYK7-AJZT-SUBG>



POR CUANTO: En el informe plasmado en el *por cuanto* inmediatamente anterior, los peritos designados constataron que, al respecto del ítem 1 (Soporte y garantía de la plataforma HPE: Proactive Care 24x7 SVC), GMB Dominicana SA no ofertó; IP Expert IPX SRL no cumple, por no haber incluido: carta del fabricante y documentación evidenciando soporte del mismo; IQTek Solutions SRL, cumple; Multicómputos SRL, no cumple, por no haber incluido documentación evidenciando soporte del fabricante; y Sinergit SRL, cumple. En cuanto al ítem 2 (Soporte y garantía 24x7 para dos -2- switch fabric Cisco 5596T), GBM Dominicana SA, cumple; IP Expert IPX SRL, no cumple, por hacer mención de un proceso distinto; IQTek Solutions SRL, cumple; Multicómputos SRL, no cumple, por no haber incluido documentación evidenciando soporte del fabricante; y Sinergit SRL, cumple.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: La parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: “(...) *La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

CONSIDERANDO: La parte *in limine* del artículo 49 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que: “*La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante*”.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, al tenor de lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, realizar las mismas con irrestricto apego a los principios de: *eficiencia; igualdad y libre competencia; transparencia y publicidad; economía y flexibilidad; equidad; responsabilidad, moralidad y buena fe; reciprocidad; participación; y razonabilidad*. Asimismo, en su artículo 72 señala que se registrarán de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley número 449-06, promulgada el seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), que modifica la Ley número 340-06.

VISTA: La Ley número 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada el seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).

VISTA: La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: El acta de inicio de expediente, de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la cual el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial aprueba el procedimiento de licitación pública nacional LPN-CPJ-005-2021.

VISTA: La convocatoria de fecha catorce (14) y quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), en los periódicos de circulación nacional *El Caribe* y *Listín Diario*, realizada por el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El Acto Auténtico Notarial número diecinueve (19), instrumentado por la notaria pública **Dolores Sagrario Félix de Cochón**, de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021), correspondiente a las ofertas técnicas.

VISTO: El informe preliminar de evaluación financiera elaborado por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, en fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe preliminar de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, de fecha treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe preliminar de evaluación técnica elaborado por los peritos, de fecha dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019 (Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial), de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

REVOCA la designación de la señora **Virginia Alejo**, en calidad de gerente de Tecnología del Registro Inmobiliario, como perito, cuyo objeto es la adquisición de garantías soportes Hewlett Packard Enterprise y Cisco para la plataforma tecnológica del Registro Inmobiliario, en el marco de la licitación pública nacional LPN-CPJ-005-2021.

Resolución número dos (2):

APRUEBA la sustitución, como perito, de **Virginia Alejo**, gerente de Tecnología, por **Yarelva Rosales de Figuera**, gerente de Operaciones TIC, ambas del Registro Inmobiliario, según consta en la comunicación TI-N-2021-027, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Resolución número tres (3):

APRUEBA los informes preliminares de documentación de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial; la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario; y por los peritos **Luis José Castillo M.**, administrador de servidores TIC; **Giovanny Cuesto**, encargado de Infraestructura TIC; y **Yarelva Rosales de Figuera**, gerente de operaciones TIC, todos del Registro Inmobiliario, referente a la documentación legal y técnica presentada por los oferentes GBM Dominicana SA, IP Expert IPX SRL, IQTek Solutions SRL, Multicómputos SRL, y Sinergit SA, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional LPN-CPJ-005-2021.

Resolución número cuatro (4):

ORDENA, a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, la notificación de documentos subsanables, tanto a Multicómputos SRL, conforme lo indicado en el informe preliminar de evaluación técnica, elaborado por los peritos designados; como a IP Expert IPX SRL, de acuerdo al informe preliminar de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial; y al informe preliminar de evaluación técnica, elaborado por los peritos designados, en el marco del proceso de licitación pública nacional LPN-CPJ-005-2021.

Resolución número cinco (5):

ORDENA, a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, la publicación de la presente acta, en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial; **Betty E. Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Teiny Verania Tavera Duarte**, subdirectora legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz, pero sin voto).